Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO las Resoluciones N°s. 530/2016 y 111/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Walter Omar QUATTROPANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 530/2016 y 111/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 530/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas Constructivas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II B, al alumno Walter Omar QUATTROPANI, Legajo N° 7012, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y aprobación de la materia Diseño Arquitectónico I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hormigón Armado I.

ARTÍCULO 3°.- Refrendar la Resolución N° 111/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de asignaturas del Quinto Nivel, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés II,

ARTÍCULO 4°.- Convalidar la aprobación de la materia Ingeniería Legal antes de rendir VEINTE (20) asignaturas al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 658/2017

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior